

Banco de Costa Rica

Cálculo y Pago de Enteros de Tasación

El Banco de Costa Rica es el socio recaudador del Registro Nacional para los enteros de timbres y los enteros a favor del gobierno. Para el recaudo de estos tributos y derechos dispone de un sistema llamado Tasaban donde se realiza el cálculo y pago de especies fiscales, derechos de certificaciones, entre otros.

Este sistema está disponible tanto en las ventanillas físicas de todas las sucursales del Banco como en sus plataformas virtuales www.bancobcr.com y su plataforma Tucán.

Los comprobantes emitidos en las distintas plataformas tienen algunas diferencias de forma, sin embargo tienen la misma validez.

Dentro de los trámites que se encuentran en el sistema de tasaciones, están los enteros de gobierno los cuales se utilizan en varias instituciones del gobierno distintas al Registro Nacional para realizar créditos en la cuentas de Tesorería Nacional por diversos tipos de tributos, derechos y tarifas.

El trámite de este tipo de documentos, tiene dos pasos obligatorios, que se realizan en el mismo sistema.

1. **Cálculo del tributo:** Según el acto y registro de clasificación al que pertenezca y el monto que debe ser indicado por la entidad en la que se debe presentar. Este paso genera el número de entero.

Pago del entero: De acuerdo con el número de entero generado en el paso previo. El sistema aplica un descuento del 6% al total del pago, esto de acuerdo al convenio que existe para estos servicios. Aunque tiene un descuento en la parte del pago, el crédito se realiza de forma íntegra a la cuenta de gobierno que corresponde y el comprobante lo indica.

En el caso de los **enteros de gobierno** y pagos de especies fiscales se realizan en el mismo Registro, Acto y con el mismo código de timbre debido a que ambos rubros ingresan en la misma cuenta de caja única de Tesorería Nacional. Más adelante se especifica el proceso de cálculo con un ejemplo de estos pagos.

A continuación el detalle del trámite en cada una de las plataformas:

1. Ventanilla

Acudir a una oficina del BCR y solicitar el pago de un entero de gobierno, aportando si es del caso el formulario utilizado por la entidad receptora del trámite, o bien solicitar la generación del comprobante por medio del sistema (en este segundo caso le entregarán un voucher de caja).

2. Por instrucción de débito a cuenta propia

Si el cliente tiene una cuenta activa y desea que se debite de la misma el monto deben enviar los formularios adjuntos llamado: “Instrucción de Entero” con las especificaciones del entero (monto y descripción) y “Instrucción Débito Pago

Entero” a las cuentas de correo serviciosdigitales@bancobcr.com con copia a las cuentas ccorrales@bancobcr.com y candhernandez@bancobcr.com.

Puede enviarlo firmado de manera digital o bien firma física y enviar la imagen escaneada del documento. A través de las cuentas mencionadas se les enviarán los comprobantes del pago de los enteros.

3. Por pago con transferencia

Si el usuario no tiene una cuenta activa en el BCR y desea pagar por medio de transferencia deben enviar los formularios adjuntos llamado: “Instrucción de Entero” con las especificaciones del entero (monto y descripción) y “Instrucción Transferencias Pago Enteros” a las cuentas de correo serviciosdigitales@bancobcr.com con copia a las cuentas ccorrales@bancobcr.com y candhernandez@bancobcr.com.

Puede enviarlo firmado de manera digital o bien firma física y enviar la imagen escaneada del documento. A través de las cuentas mencionadas se les enviarán los comprobantes del pago de los enteros.

4. Por medio de la plataforma Tucán

Acudir a cualquiera de los puntos Tucán que cuenten con el servicio de tasaciones y solicitar un entero de timbres de especies fiscales e indicar el monto y el concepto requerido.

En esta plataforma sólo se puede pagar con efectivo o por medio de retiro de una cuenta de ahorros o corriente.

El comprobante generado en esta plataforma puede ser impreso, enviado a una cuenta de correo electrónico o descargado en PDF según solicitud del cliente.

5. Por medio de la plataforma www.bancobcr.com

Puede realizar la gestión desde su cuenta personal en la página www.bancobcr.com. Debe realizar el cálculo y posteriormente el pago del entero. El monto se debita de la cuenta o tarjeta de crédito que el cliente elija. Para esta opción por favor revisar el procedimiento en el documento denominado “ProcedimientoGenerarEnteroTimbres”.

Cualquier consulta relacionada con este servicio puede dirigirla al Centro de Asistencia en el número 22-11-11-11, al número de Whatsapp 22-11-11-35 o a las cuentas: CentroAsistenciaBCR@bancobcr.com;

serviciosdigitales@bancobcr.com; ccorrales@bancobcr.com